



**ACUERDO No.040-2022**

**(Abril 22 de 2022)**

"Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo No 39 del 29 de marzo de 2022 "Por medio del cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS y se hace un Encargo"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS**, en uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en el artículo 29 numeral 16 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No 001 de febrero 17 de 2020, Por el cual se reforman parcialmente los estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, y

**CONSIDERANDO**

1. Que, de conformidad con el Acuerdo de Asamblea Corporativa No 001 del 17 de febrero de 2020, "Por el cual se reforman parcialmente los estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS" señala en su Artículo 29, Funciones del Consejo Directivo, # 16 otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la Corporación de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia y designar el encargado durante las ausencias del Director General de la Corporación, entre los funcionarios de la misma, que reúnan los requisitos para ser Director.
2. Que, mediante Acuerdo No 39 de 2022, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, autorizo la comisión de servicios al exterior al Director General de la Corporación Ingeniero **HECNEY ALEXCEVITH ACOSTA SÁNCHEZ**, para su participación en la visita a los Países Bajos y Países Escandinavos de las instituciones aliadas que participan en el programa InspirAgua, durante el 6 al 23 de Mayo de 2022 y se hace necesario modificar el artículo primero, teniendo en cuenta que el Director General manifestó que no asistiría a los Países Escandinavos.
3. Que, ante la ausencia del Director General, fundada por la comisión al exterior, autorizada se hace necesario encargar a un funcionario del nivel Directivo para que asuma las funciones de la Dirección General por el término de la comisión.
4. Que el funcionario **DAVID FERNANDO ORTIZ VIVIESCAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.101.074.734, quien se desempeña en el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario y cumple con los requisitos para ser Director General encargado.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el Artículo Primero del Acuerdo No 39 de 29 de Marzo de 2022, el cual quedara así: Autorícese la comisión de servicios al exterior al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, al Ingeniero **HECNEY ALEXCEVITH ACOSTA SÁNCHEZ**, para su participación en la visita a los Países Bajos de las instituciones aliadas que participan en el programa InspirAgua, durante el 06 al 16 de mayo de 2022.



**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar como Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS al Dr. **DAVID FERNANDO ORTIZ VIVIESCAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.101.074.734, quien desempeña el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario, por el periodo comprendido entre el 06 al 16 de mayo de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Gil a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**AIDA MARGARITA HERNANDEZ ANGULO**  
Delegada Gobernador De Santander  
Presidenta del Consejo Directivo - CAS

**CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE**  
Secretario General - CAS

